 CÓDIGO: DI018	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 01/02/2022

POLÍTICA AMBIENTAL – CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE


2022

PRESENTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ANGIE VELÁSQUEZ 28 – ENERO – 2022	FRANCISCO J. RIGUAL 29 – ENERO - 2022	KENNY ESPINOZA 01 - FEBRERO - 2022

La Corporación Cambio Sostenible es una entidad sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo sostenible para la equidad social en Colombia, una de sus áreas de acción se enfoca en la promoción del desarrollo ambiental sostenible en el territorio nacional. Hacer énfasis en la sostenibilidad conlleva a la responsabilidad de reducir el impacto ambiental en actividades y proyectos de la organización, teniendo como meta el impacto cero.

Para dar cumplimiento a este compromiso, así como los requisitos que exige la legislación colombiana vigente, nos esforzaremos por eliminar las prácticas organizacionales que puedan producir impactos ambientales negativos. La organización proveerá y mantendrá un ambiente de trabajo sano y seguro, en la medida que se considere razonablemente posible, según se indique en las prácticas aceptadas para el desarrollo sostenible.

Tenemos como misión ambiental crear programas de mejoramiento continuo y desarrollo sostenible de las comunidades intervenidas en todo el territorio nacional, generando una imagen positiva e incluyente a la sociedad colombiana, brindando servicios oportunos que garanticen la confianza comunitaria y el bienestar de los cooperantes y colaboradores.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 1.0
CÓDIGO: DI018		DI FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/02/2022


Propiciamos que los miembros directivos, trabajadores, contratistas, voluntarios, practicantes universitarios y beneficiarios de Cambio Sostenible, suscribirán con su ingreso a la corporación el compromiso personal hacia el cuidado del ambiente como una forma de vida y el compromiso organizacional de cumplir y hacer cumplir nuestra política ambiental.

LINEAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el esfuerzo desarrollado en Cambio Sostenible para promover el desarrollo ambiental sostenible en Colombia, conlleva a acciones progresivas en la disminución del impacto ambiental en nuestras actividades, disminución del consumo de recursos y generación de residuos, además de elevar las notificaciones sobre ecosistemas en situación de emergencia para la pérdida de su biodiversidad a las autoridades ambientales competentes. Se hace indispensable establecer los lineamientos bajo los cuales se asegurará el mantenimiento del equilibrio con el entorno y se controlarán los posibles impactos ambientales negativos.

De acuerdo al compromiso que tiene Cambio Sostenible con el bienestar de sus miembros y beneficiarios, y el fortalecimiento comunitario y organizacional, todo esto bajo el marco del desarrollo sostenible, se establecen las siguientes políticas ambientales que describirán los compromisos de la organización.

1. Establecer objetivos y metas dentro las actividades, planes, programas y proyectos de Cambio Sostenible encaminados a las mejoras ambientales de las comunidades objeto de la intervención.
2. El área interna de desarrollo ambiental sostenible, es la encargada de realizar el control y evaluación de los procedimientos internos y administrativos de la organización, que permitan y garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas ambientales organizacionales. En tal sentido, generará las directrices para un efectivo manejo de residuos y reciclaje en concordancia con la legislación ambiental local.
3. Dar cumplimiento a las responsabilidades ambientales institucionales, enmarcadas en la legislación ambiental vigente en Colombia.
4. Adoptar en los procesos operativos, métodos de trabajo y tecnologías encaminadas a la prevención de la contaminación.
5. Promover mecanismos de difusión de la política y objetivos ambientales de manera institucional.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 1.0
CÓDIGO: DI018		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 01/02/2022

6. Mantener y fortalecer la relación con nuestros miembros, cooperantes y beneficiarios, extendiendo a ellos el compromiso con el ambiente por medio del establecimiento de políticas de consumo y manejo de subproductos.

7. Propender por el mantenimiento de la eficiencia de consumo de los recursos naturales y materias primas, con el propósito de reducir el impacto e incentivando la reducción de costos en la organización.

8. Promover la conciencia ambiental desde el núcleo organizacional, a los fines de generar ejemplo ciudadano para la replicabilidad en comunidades y organizaciones pares.

9. Priorizar la temática ambiental, dándole la misma importancia que se le da a los aspectos financieros y operativos de la organización.

10. Realizar una gestión integral adecuada de los residuos generados en la operación organizacional administrativa, actividades, proyectos e intervención social directa en comunidades, estableciendo medidas de control y evaluación en la generación y manejo de estos elementos.

RECOMENDACIONES.


Invitamos a los miembros directivos, trabajadores, contratistas, voluntarios, practicantes universitarios y beneficiarios de Cambio Sostenible, a cumplir con las siguientes recomendaciones para un efectivo cumplimiento de la presente política de gestión ambiental:

1. El área administrativa tiene el deber de incluir en sus cotizaciones y compras de materiales, los productos que contengan el mayor grado de amigabilidad con el ambiente y una producción sostenible. Se debe dar prioridad a la compra de productos e indumentaria que han sido generados con procesos eco amigables y de economía circular.

2. Se recomienda en lo posible el desarrollo de estrategias comunicativas con uso mínimo de papel o material impreso. Solo en casos excepcionales en que se deba dotar a las comunidades alejadas de la urbanidad con material literario y/o guías para la conservación de ecosistemas se permitirá el papel impreso, dando prioridad para ello al uso del papel reciclable.

Nota: Se invita a los gestores de comunicaciones de Cambio Sostenible a propiciar la digitalización de campañas divulgativas en un 100%.

3. Para el desarrollo de actividades comunitarias y de intervención social, Cambio Sostenible, debe propiciar el uso de espacios comunitarios habituales como; salones comunales, espacios organizacionales o de reuniones cívicas. Siendo la excepción, el uso de coworking y salas de

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 1.0
CÓDIGO: DI018		DIFECHA ACTUALIZACIÓN: 01/02/2022

eventos que propicien el desperdicio de recursos operativos, financieros y el transporte automotor para el traslado de las comunidades beneficiarias a estos espacios.

4. Para la dotación de refrigerios en actividades de Cambio Sostenible, se deberá evitar la compra de productos que conllevan grandes procesos industriales (enlatados, paquetes de galguerías, embutidos). Se insta al área o gestor encargado a dar prioridad a la producción gastronómica artesanal local, entendiendo esta última como la que se realiza con un proceso hecho a mano, no se almacena por mucho tiempo, por lo que, se produce en pequeñas cantidades.

5. Uno de los valores organizacionales de la Corporación Cambio Sostenible, es la coherencia. En consecuencia, invitamos a nuestro equipo de trabajo, voluntarios y practicantes universitarios a generar hábitos en su vida personal que propicien el uso racional de los recursos naturales.

6. Se recomienda que para acudir a actividades propias de la organización se promueva en lo posible el uso de transporte masivo y transporte alternativo de bajo impacto ambiental como la bicicleta, todo ello con el fin de reducir la mayor cantidad de emisiones de carbono en nuestra labor social.


PROHIBICIONES.

El área de desarrollo ambiental sostenible interviene directamente en las comunidades para generar formación en conocimiento en diversos temas ambientales, el acudir a ecosistemas directamente, trae consigo una inmensa responsabilidad, ya que, cualquier acto no controlado puede resultar en daños irreparables para estos espacios naturales.

En consecuencia, estas prohibiciones aplican a miembros directivos, trabajadores, contratistas, voluntarios, practicantes universitarios y beneficiarios de Cambio Sostenible. Se advierte que la violación de alguna de estas prohibiciones, puede ser objeto de expulsión de la junta directiva, terminación de contratos laborales, contratos de prestación de servicios, acuerdos de voluntariado y suspensión unilateral de convenio de prácticas universitarias.

1. Ninguna especie animal o vegetal debe ser retirada arbitrariamente de un ecosistema natural. En casos excepcionales de animales heridos, debe comunicarse al coordinador del área de desarrollo ambiental sostenible para que él instruya al personal y solicite el servicio de emergencia veterinaria a la autoridad ambiental local.

2. La sustracción de especies de árboles y plantas no es autorizada por Cambio Sostenible a ninguno de sus miembros vinculados.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	VERSIÓN: 1.0
CÓDIGO: DI018		FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/02/2022


3. El buen comportamiento ciudadano es obligatorio para representar a Cambio Sostenible en el desarrollo de las actividades de la organización. Sabido esto, se desalienta y se considera como ofensa a la confianza de la organización que sus miembros: arrojen residuos sólidos o líquidos en los ecosistemas objeto de la intervención, realicen ruidos que perturben a las especies y los acompañantes de la actividad, toquen o molesten a los animales en su hábitat natural y que rompan las normas particulares establecidas por autoridades locales para el ingreso a los espacios naturales.

4. Para el desarrollo de sus actividades, la organización posee la tradición de articular con autoridades e instituciones ambientales públicas y privadas, es por ello que los miembros que representen a Cambio Sostenible, deben ser respetuosos con las autoridades a fin de mantener una relación de confianza y trabajo mutuo. Por lo anterior, se prohíbe: propiciar altercados con la autoridad ambiental o local, desobedecer las instrucciones que brindan al comienzo y fin de la actividad e incumplir el compromiso horario que se ha pactado, pues esto produce una afectación en el desarrollo de la actividad además de constituir una acción irrespetuosa.

5. Cambio Sostenible prohíbe y condena enérgicamente la caza de especies silvestres y el comercio ilícito de fauna y flora.

Que la organización se de por enterada de la participación de cualquier tipo de miembro vinculado a estas actividades, constituye su expulsión inmediata y se permite asimismo como persona jurídica de función social meritoria que conoce de un hecho punible público, denunciar ante las autoridades sobre estas actividades.

6. La Corporación Cambio Sostenible ha generado la tradición del diálogo y la cultura de paz como principal mecanismo aplicado a la resolución de conflictos y el tratamiento de problemáticas surgidas de la actividad humana que pueda ser considerada como nociva para el ambiente y su conservación. En cumplimiento de esta premisa, los miembros de la organización no deben participar en representación de esta, en altercados propios de la defensa ambiental como; convulsiones sociales, protestas violentas, actos de protesta ciudadana, daño o irrupción a sedes de poderes públicos o de entidades ambientales y campañas ambientales de proselitismo político.

 <p>CORPORACIÓN CAMBIO SOSTENIBLE</p>	<p>ACTA DE TERMINACIÓN</p>	<p>VERSIÓN: 1.0</p>
<p>CÓDIGO: DI018</p>		<p>DI FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/02/2022</p>

CONSIDERACIONES FINALES.

La presente política ambiental es considerada como complementaria a la normativa interna de Cambio Sostenible, se insta a los directivos y coordinadores de área a socializarla con los miembros y hacerla pública en los canales oficiales de la organización.

Si un tercero tiene conocimiento sobre la violación de algún miembro de la organización a este instrumento, puede comunicarse a los medios de contacto dispuestos para oír sus requerimientos, quejas o reclamos:

Correo: cambiosostenible@cambiosostenible.org , cambiosostenible@cambiosostenible.com y direccion@cambiosostenible.com .

Teléfono: +573128965224

A nuestros cooperantes, entidades de articulación, organizaciones aliadas y comunidad les invitamos a participar del mejoramiento continuo de este instrumento, a los fines de que sea coherente a las realidades sociales de los territorios.